



Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea
Dirección de Seguridad de la Aviación Civil

Nº de Oficio 4.1.2.4.-0692-VUS-2020
Ciudad de México a 12 de mayo de 2020

C. Gustavo Villafuerte Arredondo

Representante Legal
Link Conexión Aérea S.A. de C.V.
Blvd. Bernardo Quintana CS9800, Int. B706, Col. Centro Sur
Querétaro, Qro.
Presente

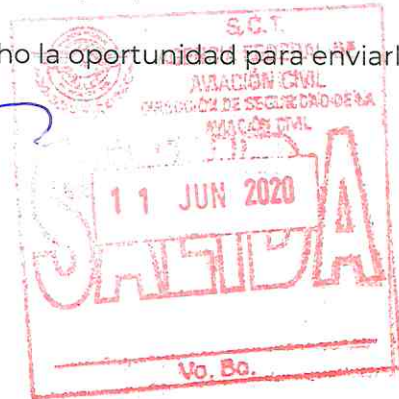
En atención a su escrito de ref. TAR-078/20 de fecha 17 de marzo de 2020, mediante el cual solicita la autorización y en su caso la aprobación de la **Revisión 6** del **"Programa de Instrucción en materia de Seguridad de la Aviación Civil"** de su representada.

Al respecto esta Dirección le comunica que dicha solicitud a la **Revisión 6** del **"Programa de Instrucción en materia de Seguridad de la Aviación Civil"** de su representada, fue atendida en tiempo y forma con mi similar de **Autorización a la Revisión 06** al **"Programa de Instrucción en materia de seguridad de la aviación civil"** **No. oficio 4.1.2.4 084/VUS/2020, de fecha 16 de abril de 2020**, lo anterior en apego a lo establecido en la Reglamentación y Normatividad vigente en materia.

Por lo anterior se devuelven tres ejemplares en formato electrónico (CDs), adjuntos al presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Miguel Angel Ocampo Cornejo
Director de Seguridad de la Aviación Civil

Ccp. Ing. Jesus Moreno Bautista. - Director General Adjunto de Seguridad Aérea. Para conocimiento.





Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea
Dirección de Seguridad de la Aviación Civil

Nº de Oficio 4.1.2.4.-084-VUS-2020
Ciudad de México a 16 de abril de 2020

Lic. Karina García Conde
Representante Legal

Link Conexión Aérea S.A. de C.V.
Blvd. Bernardo Quintana CS9800, Int. B706, Col. Centro Sur
Querétaro, Qro.
Presente

En atención a su escrito de fref. TAR-006/20 de fecha 09 de enero de 2020, mediante el cual solicita la Autorización de la **Revisión 6** del **"Programa de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil"** para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, Capítulo IX – Instrucción al personal de Seguridad de la Aviación Civil – Incisos, A, B, C, D, E, así como del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, Artículos 58 fracción I, 76 y 78.

Al respecto esta Dirección de Seguridad de la Aviación Civil **AUTORIZA** el siguiente documento, del cual se adjunta al presente:

Documento	Revisión
"Programa de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil"	Revisión 6

Plan de Estudios Tronco Común:

Módulo	Descripción	Duración	
		Inic.	Rec.
1	Introducción a la seguridad (tronco Común)	00:05	00:05
2	Seguridad de la Aviación civil	00:25	00:17
3	Normatividad nacional e internacional	00:40	00:20
4	Procedimientos de Amenaza de bomba	00:40	00:20
5	Derechos Humanos	00:20	00:05
6	Circular Obligatoria 17.2/10	00:20	00:08
7	Introducción al PSPAI	00:20	00:08
	Total de horas	03:00	01:30

MAOCHES





Plan de Estudios por Especialidad:

Módulo	Descripción	Duración	
		Inic.	Rec.
1	Procedimientos Específicos de Seguridad (Pilotos)	06:00	04:30
2	Procedimientos Específicos de Seguridad (Sobrecargos)	05:50	04:20
3	Procedimientos Específicos de Seguridad (Mantenimiento)	05:00	03:30
4	Procedimientos Específicos de Seguridad (Operaciones)	05:00	03:30
5	Procedimientos Específicos de Seguridad (Seguridad Comisariato)	04:00	02:30
6	Procedimientos Específicos de Seguridad (Seguridad Rampa)	04:30	03:00

Así mismo se le informa que deberá presentar una copia simple de este oficio a las Comandancias Locales de los Aeropuertos, en donde imparta los cursos, ya que estas deben constatar el estado y vigencia del *Programa de Instrucción en materia de Seguridad de la Aviación Civil* autorizado por esta Dirección de Seguridad de la Aviación Civil.

En cumplimiento al *Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, Capítulo IX – Instrucción al personal de Seguridad de la Aviación Civil – Inciso, D*, la presente Autorización obliga a la empresa a que únicamente se imparta el citado Programa mediante un Instructor debidamente autorizado por esta Agencia Federal de Aviación Civil y de que el personal que reciba la capacitación en Seguridad de la Aviación Civil cumpla con todos los requisitos establecidos en el Capítulo IX - Instrucción al personal de Seguridad de la Aviación Civil – Incisos C, D, de este mismo instrumento, así como aquellos requeridos en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento. Sin perjuicio o menoscabo de aquellas otras requeridas por otras dependencias de la administración pública federal.

Cabe señalar, que cualquier revisión y/o modificación al Programa de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil, debe notificarse antes del vencimiento de su vigencia a esta Dirección, puntualizando dichos cambios, así como de adjuntar 2 (CD´s) conteniendo su Programa de Instrucción completo.

MAO/CLF

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C.P. 01010
 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. www.gob.mx/sct

T: (55) 5723 9300
 2 de 3





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AFAC

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Dirección de Seguridad de la Aviación Civil

Nº de Oficio 4.1.2.4.-084-VUS-2020

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Miguel Angel Ocampo Cornejo
Director de Seguridad de la Aviación Civil

Ccp. Ing. Jesús Moreno Bautista. - Director General Adjunto de Seguridad Aérea. Para conocimiento.

